



I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL

Subdirección General de Políticas Activas de Empleo

«La Dirección General del Servicio Público de Empleo Estatal ha dictado resolución, de 13/05/2013, que acuerda declarar responsable subsidiario a don Mario Alonso López de los Mozos, con D.N.I. número 13128197, con la obligación de reintegrar la cantidad de 7.172,31 euros, referente al expediente de subvención de formación continua F20033113 correspondiente a la deudora principal Asoc. Burgalesa de Hospedaje, con domicilio a efectos de notificación sito en: C/ La Puebla, 20, Burgos 09004.

Habiéndose intentado infructuosamente la notificación conforme al artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se procede a la publicación del presente extracto.

El interesado tiene a su disposición una copia íntegra de la citada resolución en la Dirección Provincial del S.P.E.E. en Burgos.

La deuda declarada deberá hacerse efectiva mediante ingreso en IBAN ES49 9000 0001 20 02 03405113 del Banco de España, a nombre del Servicio Público de Empleo Estatal (INEM) en el plazo de quince días a partir del día siguiente a la publicación de la resolución, con indicación expresa del número de expediente a que se refiere.

De no realizarse el reintegro en el plazo señalado, se exigirá en vía ejecutiva, según lo establecido en el Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación.

Contra la citada resolución el interesado podrá interponer recurso de alzada ante la Sra. Ministra de Empleo y Seguridad Social en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación, según lo dispuesto en la disposición adicional undécima de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, en relación con el artículo 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre. La interposición de recurso de alzada no suspende la ejecución de la obligación de reintegro».

Madrid, a 17 de julio de 2013.

La Subdirectora General adjunta de Políticas Activas de Empleo,
Begoña Arranz Sebastián